

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2013, aprobó provisionalmente el Reglamento por el que se crea y regula el fichero de datos de control horario y de presencia de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y sus organismos autónomos.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 18 de febrero de 2013.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/5.386/13)

